

BAQUEDANO, 01 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2088

VISTOS:

1. El Pacto de Horas Extraordinarias presentado por el personal de la Posta de Sierra Gorda.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las urgencias de atención primarias presentadas en las Postas de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Paramédico de la Posta de Sierra Gorda, por atenciones de urgencia realizadas en la Posta de Sierra Gorda, en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

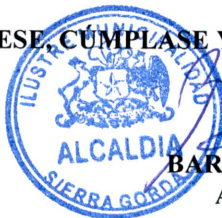
NOMBRE	DIAS	HORARIO
LUIZA ECHEVERRIA RIVERA	29-09-2009	19:00 a 23:30 hrs
	28-09-2009	19:12a 20:00 hrs
		20:20 a 23:49 hrs
	27-09-2009	08:00 a 09:00 hrs
	26--09-2009	23:00 a 01:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - 21.02.004.005, "Horas Extraordinarias Personal a Plazo"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/MPC/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado